



San Miguel de Tucumán, 05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 31176/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 026/2022 solicita prórroga de la Profesora Sandra Beatriz Alonzúa en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" para 4° MMO "B", a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Prof. Sandra Alonzúa.

Que la Profesora Alonzúa fue designada interinamente mediante Resolución N° 0238/2015, en reemplazo del Lic. Juan Pablo Gómez que se encuentra en uso de licencia por cargo de Mayor Jerarquía.

Que la Prof. Sandra Beatriz Alonzúa percibió sus haberes en tiempo y forma durante el período lectivo 2020 y 2021.

Que a fs. 51 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE

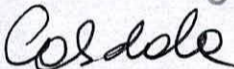
ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **SANDRA BEATRIZ ALONZÚA** DNI: 16.923.392, como Docente Suplente en 6 (seis) hs. cátedra (732) de la asignatura "Matemática IV" para 4° MMO "B" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 30 de abril de 2022

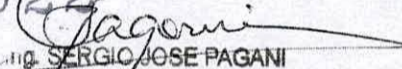
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° 0205 2022

MP

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN